

7.61

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 11 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 585, con fecha 01 de marzo de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría de Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa de atención Integral Familiar 24 hrs.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana. De fecha 07 de marzo de 2016.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FRANKA NEVESKA CVITANIC RUT:	
GONZALEZ	
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicologo	
Función : Realización de Actividades en el Programa de atención Integral Familiar 24 hrs en las siguientes funciones: 1.- Realizar diagnostico con el enfoque de Terapia Multisistemica , identificando y comprometiendo a participantes claves , analizando las fortalezas y debilidades sistémicas.2.- Realizar un proceso analítico con el enfoque MST que incluya la conceptualización del problema , la planificación de la intervención , revisión de resultados y estrategias .- Ejecutar actividades de intervención clinica en el contexto ecologico del joven.-4 Participar de reuniones de equipos ejecutores y de redes comunales del Programa.- 5.- Redactar informes mantención de bases de datos u otra documentación requerida que promueva la supervisión o retroalimentación de supervisores y pares .	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.477.050 11 cuotas de \$ 1.440.050	Monto Total: \$ 17.317.600.-
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.05.001.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 17.317.600.- (Diecisiete Millones Trescientos Diecisiete Mil Seiscientos Pesos); y financiados por La Secretaría de Prevención del Delito serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – Programa de atención Integral Familiar 24 hrs"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.001.002	Terapia M.
SALDO INICIAL	\$106.261.000
PREOBLIGACION	\$ 17.317.600
SALDO FINAL	\$ 88.943.400
OBW/xsv	